

Lanbide

EUSKAL ENPLEGU ZERBITZUA
SERVICIO VASCO DE EMPLEO



ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE RESKILLING Y UPSKILLING, PARA LA FORMACIÓN DE CUALIFICACIÓN Y RECUALIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN ACTIVA, VINCULADA A CUALIFICACIONES PROFESIONALES EN SECTORES ESTRATÉGICOS, CUIDADO DE LAS PERSONAS Y ZONAS EN RIESGO DE DESPOBLACIÓN, EN EL ÁMBITO DEL PAÍS VASCO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU

Birelaren zk. / nº: 2

Deialdia // Convocatoria:: RESOLUCIÓN de 21 de diciembre 2022, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la segunda convocatoria de subvenciones para el desarrollo de acciones de reskilling y upskilling, para la formación de cualificación y recualificación de la población activa, vinculada a cualificaciones profesionales en sectores estratégicos, cuidado de las personas y zonas en riesgo de despoblación, en el ámbito del País Vasco, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.

Akta egin den eguna / Fecha elaboración Acta: 28 de marzo de 2023.

Bileraren helburua / Objeto de la reunión: Estudio de las alegaciones presentadas a la resolución provisional y propuesta de resolución definitiva, de acuerdo con el artículo 12.5 y 12.6 de la convocatoria.

Eguna / Fecha: 28-03-2022 **Ordua / Hora:** 9:30 horas **Lekua / Lugar:** TEAMS

Deitu duenak / Convocante: Eduardo Campo Guillerna, Coordinador de Gestión de Convocatorias del Servicio de Formación Profesional para el Empleo de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo en su calidad de presidente de la Comisión Evaluadora.

Deitutakoak / Convocados: Amaia García Hierro, Veneranda Andrés Andrés, Olalla Torrontegui Vega.

Bertaratuak / Asistentes		Kargua / Cargo
Eduardo Campo Guillerna	PRESIDENTE	Coordinador de Gestión de Convocatorias del Servicio de Formación Profesional para el Empleo de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo
Amaia García Hierro	SECRETARIA	Técnica del Servicio de Formación para el Empleo
Veneranda Andrés Andrés	VOCAL	Técnica del Servicio de Formación para el Empleo
Olalla Torrontegui Vega	VOCAL	Técnica del Servicio de Formación para el Empleo

EZTABAIDATUTAKOAREN LABURPENA / RESUMEN DE LO TRATADO:

1- Estudio de las alegaciones presentadas a la Resolución Provisional.

El 23/03/2022 finalizó el plazo de 5 días hábiles para la presentación de alegaciones a la Resolución Provisional publicada en la página web de Lanbide con fecha 16/03/2023.

Se ha presentado una única alegación, procediéndose a su análisis y correspondiente estimación.

IBAR EZKERRA IKASTOLA S. COOP F95164273 PLAN 2329028

La entidad alega que para las acciones formativas solicitadas no se les ha atribuido la puntuación perteneciente a la familia profesional AFD en los criterios A1.(Indicador de Síntesis por familia profesional en convocatoria de oferta personas desempleadas 2020-22), A2.(Indicador de Empleabilidad por familia profesional en convocatoria de oferta personas desempleadas 2020-22) y B1. (Experiencia en impartición en la familia profesional).

Se comprueba que las acciones formativas solicitadas por esta entidad:

23481249 Manejo de embarcaciones de piragüismo en el ámbito de las aguas tranquilas

UC2032_2: "Ejecutar técnicas básicas de gobierno de embarcaciones de piragüismo, en aguas tranquilas, bravas hasta clase II, mar con vientos hasta fuerza III de escala Beaufort, con eficacia y seguridad.

23481116 Aproximación a la escalada sostenible.

UC2363_2 - Escalar en libre como primero de cuerda sobre itinerarios de escalada deportiva de un largo de cuerda y una dificultad máxima de 6b e itinerarios semiequipados de dificultad máxima v+

23481127 Actividad física inclusiva y adaptada.

UC2576_2 - Fomentar la inclusión de participantes con discapacidad y la práctica segura de participantes con necesidades especiales en grupos de práctica de actividad físico-deportiva y recreativa atendiendo a la diversidad.

corresponden efectivamente a la familia AFD, mientras que en solicitud fueron asignadas por error de Lanbide al área AANT y por consiguiente aparecen sin familia, no teniéndose en cuenta esta AFD en los criterios de valoración especificados en la convocatoria.

Se comprueba que existe otra acción formativa 23480708 Reutilización y restauración de residuo voluminoso solicitada por KOOPERA SERVICIOS SOCIALES (Plan 2329012) en la misma situación. Se le asigna de oficio la familia SEA.

2- Propuesta de resolución definitiva y distribución presupuestaria por líneas de actuación:

Tras el incremento de 1.396.924,36 euros del crédito para la línea A.2 derivado de remanentes de la línea A.1. (4.141,37 euros entidades sin ánimo de lucro, 401.539,74 euros de empresas y 991.243,25 euros de agrupaciones empresariales), según procedimiento regulado en el artículo 7.2 de esta convocatoria, la cantidad finalmente para consumir en la línea A2 asciende a 2.396.924,36 euros.

54 PLANES SOLICITADOS, 39 APROBADOS TOTAL O PARCIALMENTE

		ACCIONES		PERSONAS		PRESUPUESTO	
		SOLICITADAS	APROBADAS	SOLICITADAS	APROBADAS	SOLICITADAS	APROBADAS
A2	VERDE	325	238	4.881	3.574	2.341.123,22	1.741.239,52
	NO VERDE	144	93	2.128	1.306	1.048.780,30	650.102,1
	TOTAL A2	469	331	7.009	4.880	3.389.903,52	2.391.341,62
B		163	117	2.169	1.555	991.371,22	691.179,22
	TOTAL B	163	117	2.169	1.555	991.371,22	691.179,22
C	VERDE	-	-	-	-	-	-
	NO VERDE	6	6	75	75	33.570,00	33.570,00
	TOTAL C	6	6	75	75	33.570,00	33.570,00
TOTAL A2+B+C		638	454	9.253	6.510	4.414.844,74	3.116.090,84

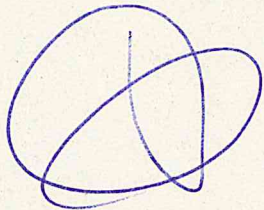
De los 3.659.863,24 euros, finalmente destinados a la financiación de los planes formativos cuya resolución ha de regirse por el procedimiento de concurrencia competitiva de la presente convocatoria, se aprueban acciones por un total de 3.116.090,84 euros (Línea A.2: 2.391.341,62 euros; Línea B: 691.179,22 y Línea C: 33.570,00 euros).

Destacar que en la línea C de los 569.080,51 euros disponibles queda sin adjudicar la cantidad de 535.510,51 euros que no puede ser utilizado en otra línea según establece la convocatoria.

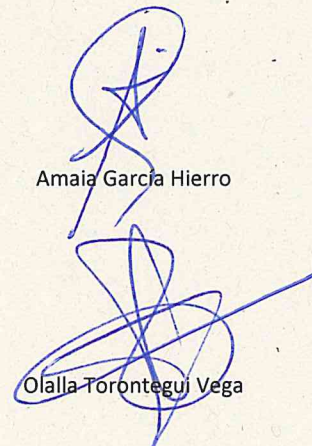
En la línea A2 quedan sin adjudicar de los 2.396.924,36 euros 5.582,74 euros y en la línea B 2.679,15 de los 693.858,37 siguiendo las directrices del artículo 13.5.

	PRESUPUESTO	CONCEDIDO	REMANENTE
LÍNEA A2	2.396.924,36	2.391.341,62	5.582,74
LÍNEA B	693.858,37	691.179,22	2.679,15
LÍNEA C	569.080,51	33.570,00	535.510,51
TOTAL			543.772,40

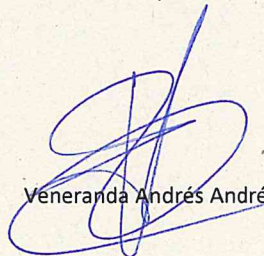
En Vitoria-Gasteiz, a 28 de marzo de 2023



Eduardo Campo Guillerna



Amaia García Hierro



Veneranda Andrés Andrés